FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0039977

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.	19334-80
TOTAL CAPITAL SOCIAL	5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990482675001	INMOBILIARIA MIMAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	*Cédula, RUC o* Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ING. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO	ECUATORIANA	130621602	3500	3500	3'500.000
2	MARITZA GUILLEN DE CAICEDO	ECUATORIANA	0904107971		500	500.000
3	BORMAN CEVALLOS GUILLEN	ECUATO%IANO	0903156224		500	500.000
4	JAIME CEVALLOS GUILLEN	ECUATORIANO	0901223113		500	500.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

06 MAYO 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, 6 Mayo de 1998

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá *la denominación de la compañía en la misma columna* "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C.1790716147001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29